

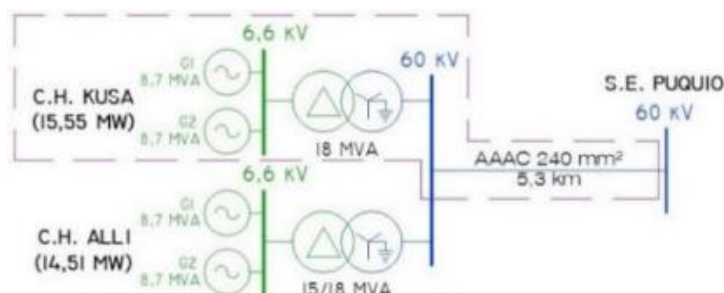
CENTRAL HIDROELÉCTRICA KUSA (15,55 MW)

EMPRESA CONCESIONARIA	CONCESIONARIA HIDROELÉCTRICA SUR MEDIO S.A.		
DESCRIPCIÓN	La central tendrá una capacidad de 15,55 MW, que se obtendrá mediante el aprovechamiento del río San José. Con una altura neta de 263,7 m y un caudal de diseño de 7 m³/s.		
UBICACIÓN	Departamento Ayacucho Provincia Lucanas Distrito Lucanas Altitud 3 375 msnm		
DATOS DE LA CENTRAL	Potencia Instalada 15,55 MW Tipo de Central De pasada Salto Neto – Salto Bruto 263,7 m – 289,4 m Caudal Nominal 7 m³/s Recurso Hídrico Río San José		
DATOS DE LA TURBINA	Turbina G1	Turbina G2	
Tipo de Turbina	Pelton de eje vertical	Pelton de eje vertical	
Potencia Nominal	8 MW	8 MW	
Caudal Nominal	3,5 m³/s	3,5 m³/s	
Marca	Por definir	Por definir	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DEL GENERADOR	G1	G2	
Potencia Nominal	8,7 MVA	8,7 MVA	
Tensión de Generación	6,6 kV	6,6 kV	
Factor de Potencia	0,92	0,92	
Marca	Por definir	Por definir	
Año de Fabricación	-	-	
DATOS DEL TRANSFORMADOR	T1		
Potencia Nominal	18 MVA		
Relación de Transformación	0,6/60 kV		
Marca	Por definir		
Año de Fabricación	-		
DATOS DE CONTRATO			HITOS
Tipo de Contrato	Suministro RER (4ta Subasta)	Cierre Financiero	16.05.2019 (no)
Firma de Contrato	17.05.2016	Llegada de Equipos	08.06.2020 (no)
Energía Ofertada	72,53 GWh/año	Inicio de Obras	29.06.2019 (no)
Precio de la Energía Ofertada	45,40 US\$/MWh	Inicio de Montaje	09.06.2020 (no)
Puesta en Operación Comercial	30.12.2020	POC	30.12.2020 (no)

INFORMACIÓN RELEVANTE

- § El 16.02.2016 se adjudicó a Concesionaria Hidroeléctrica Sur Medio S.A con el proyecto C.H. Kusa, como parte de la Cuarta Subasta de Suministro de Electricidad con Recursos Energéticos Renovables al SEIN.
- § El Estudio Definitivo elaborado por la empresa POYRY, fue concluido.
- § El 29.05.2019, la Concesionaria inició un proceso de Arbitraje en el Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima.
- § La Concesionaria con Carta N° CHD-011/2020 del 27.05.2020, en relación al Incremento de la Garantía de Fiel Cumplimiento, manifestó que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 11.5 de los Contratos de Suministro RER, no se encuentra contractualmente obligada a incrementar el monto de las Garantías de Fiel Cumplimiento, sino tan solo a mantenerlas vigentes por los montos actuales.
- § El 08.12.2020 con Oficio N° 2972-2020-OS-DSE, Osinerghmin comunicó a la Concesionaria una vez más sobre el incumplimiento de hitos y que están obligados a incrementar en 20% el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento vigente.
- § Cuenta con Garantía de Fiel cumplimiento otorgado por el Banco Santander con vigencia hasta el 07.11.2021.
- § El proyecto está en Arbitraje y continúa paralizado. El avance físico de la obra es 0%.
- § La Concesionaria ha solicitado al MINEM Concesión Definitiva de Generación de la C.H. Kusa, el MINEM viene efectuando los trámites sobre la "Consulta Previa ante el Ministerio de Cultura por lo que aún no se emite la citada Concesión Definitiva. Señala la Concesionaria que esta demora retrasa las autorizaciones y pasos posteriores, tales como, Cierre Financiero, obtención de Licencia para uso de Aguas y Construcción e inicio de las obras.

DIAGRAMA UNIFILAR



Vista aguas arriba de la Bocanoma



Zona del Canal de Aducción



Zona de Tubería Forzada



Zona de Casa de Máquinas